



**OFERTA DE VACANTES E INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN, NAVEGACIÓN Y PROPULSIÓN, POR LOS SISTEMAS DE PROMOCIÓN INTERNA Y ACCESO LIBRE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE 12 DE ABRIL DE 2021, (BOE DE 19 DE ABRIL).**

La Resolución de 12 de abril de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (BOE de 19 de abril), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por los sistemas de promoción interna y acceso libre, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión establece en su base 2.10 que los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán elegir destino utilizando exclusivamente medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Publicadas las relaciones de aspirantes que han superado dicho proceso selectivo procede hacer pública la oferta de puestos vacantes sobre la que los aspirantes puedan realizar su solicitud de elección de destino, así como dar instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

De acuerdo con lo anterior:

1. Se publica la relación de puestos a ofertar a dichos aspirantes, que figuran en el Anexo de esta Resolución.
2. Los aspirantes deberán formular, por orden de preferencia, su solicitud de plazas vacantes de las incluidas en la relación que figura en el citado Anexo.
3. Las solicitudes de destinos se realizarán, exclusivamente, a través de medios telemáticos, haciendo uso de la aplicación informática "Elección de destinos" que se encuentra disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria/Todas las gestiones/Procedimientos no Tributarios/Empleo Público/Empleo Público Elección de Destinos, disponible también a través del siguiente enlace: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/B202.shtml>

El acceso a dicha aplicación informática se realizará por vía telemática con certificado electrónico o sin certificado electrónico mediante "Clave PIN". Las instrucciones de uso de esta aplicación informática se descargarán también de la misma ubicación señalada en el párrafo anterior.

4. Los aspirantes deberán solicitar destino desde la fecha de publicación de esta Resolución en la sede electrónica de la Agencia Tributaria <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/trabajar-agencia-tributaria.html>, hasta el día 21 de 2022, inclusive.

*(Oferta de vacantes publicada el 15 de noviembre de 2022)*



A los aspirantes que no presenten solicitud por vía telemática en el plazo señalado, o que, habiéndola presentado, limiten su elección a una o varias vacantes que, en función del número de orden obtenido, no fuera posible adjudicarles, les será adjudicada alguna de las plazas vacantes no asignadas, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

5 Los puestos ofertados son de “Técnico/a superior entrada Investigación” con un nivel de Complemento de destino 26 y un Complemento específico de 15.486,66 € (15.811,04 € en Baleares y Canarias) para los aspirantes de la especialidad de Investigación, “Técnico/a superior entrada Navegación” con un nivel de Complemento de destino 26 y un Complemento específico de 15.486,66 € (15.811,04 € en Baleares y Canarias) para los aspirantes de la especialidad de Navegación. A los aspirantes destinados en la Agencia Tributaria que hayan promocionado, y obtengan puesto de trabajo en la misma, se les aplicará lo recogido en el apartado III.4º del Acuerdo de Agencia Estatal de Administración Tributaria y las Organizaciones Sindicales sobre el desarrollo de la carrera profesional y administrativa de su personal.

Madrid. - El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. - PD.: (Resolución de 9 de mayo de 2022, BOE de 14 de mayo). - La Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria

Anexo

**ESPECIALIDAD INVESTIGACIÓN**

Nº Orden	C. Directivo	U. Orgánica	C. Trabajo	Área	Localidad
1	D.E ANDALUCIA.CEUTA Y MELILLA	CADIZ	U.C DE CADIZ	ADUANAS	CÁDIZ
2	D.E ANDALUCIA.CEUTA Y MELILLA	CADIZ	U.C DE ALGECIRAS	ADUANAS	ALGECIRAS
3	D.E ANDALUCIA.CEUTA Y MELILLA	MALAGA	U.C DE MALAGA	ADUANAS	MÁLAGA
4	D.E. DE ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	SEDE REGIONAL	ADUANAS	P.MALLORCA
5	D.E. DE MADRID	MADRID	SEDE REGIONAL	ADUANAS	MADRID
6	DPTO. DE ADUANAS E II.EE.	MADRID	D.A V. ADUANERA	ADUANAS	MADRID
7	DPTO. DE ADUANAS E II.EE.	MADRID	D.A V. ADUANERA	ADUANAS	MADRID
8	DPTO. DE ADUANAS E II.EE.	MADRID	D.A V. ADUANERA	ADUANAS	MADRID
9	DPTO. DE ADUANAS E II.EE.	MADRID	D.A V. ADUANERA	ADUANAS	MADRID
10	DPTO. DE ADUANAS E II.EE.	MADRID	D.A V. ADUANERA	ADUANAS	MADRID
11	D.E DE VALENCIA	ALICANTE	U.C DE ALICANTE	ADUANAS	ALICANTE
12	D.E DE VALENCIA	VALENCIA	SEDE REGIONAL	ADUANAS	VALENCIA

**ESPECIALIDAD NAVEGACIÓN**

Nº Orden	C. Directivo	U. Orgánica	C. Trabajo	Área	Localidad
13	D.E ANDALUCIA.CEUTA Y MELILLA	CADIZ	U.C DE ALGECIRAS	ADUANAS	ALGECIRAS
14	D. E DE GALICIA	VIGO	U.C DE VIGO	ADUANAS	VIGO
15	D.E DE PAIS VASCO	BIZKAIA	B. MARITIMA DE BILBAO	ADUANAS	SANTURTZI
16	D. E DE VALENCIA	VALENCIA	B MARITIMA DE VALENCIA	ADUANAS	VALENCIA